



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

## RESOLUCIÓN DCS 199/2024

Bahía Blanca, 18 de abril de 2024

### VISTO

El contenido de la Res. CSU-567/11 y sus modificatorias: Res. CSU-417/2012, CSU-217/2022, CSU-218/2022, CSU-526/2023 y CSU-200/2023, que aprueban el reglamento de Estudios de Posgrado Profesionales.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el Plan de Estudios de la Maestría en Salud Colectiva.

### Y CONSIDERANDO:

Que la médica María Florencia Lestrada, DNI 33.666.179, presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva – 2° Cohorte, titulada “Medicina General: diferencia entre lo aprendido en la residencia y la práctica posterior. Análisis en el Sistema Municipal de Salud de la ciudad de Olavarría entre 2013 y 2023” ante el Departamento de Ciencias de la Salud.

Que su director Pedro Silberman y codirectora Mg. Andrea Perinetti, avalaron la presentación;

Que la tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales;

Que el Comité Académico de Maestría avala la elevación de la tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Lo aprobado en sesión ordinaria el de 17 abril;

### Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar a los siguientes Jurados para intervenir en la calificación de la Tesis de la médica María Florencia Lestrada, DNI 33.666.179:

Jurado titular Externo: Mg. Ana Godoy

Jurado Titular Local: Mg. María Verónica Grunfeld Baeza

Jurado Titular Local: Mg. Pablo Badr

Jurado Suplente Externo: Mg. María Beatriz Ciuffolini

Jurado Suplente Local: Mg. Diego Palomo

Jurado Suplente Local: Mg. Brenda Di Giácomo

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese a los interesados. Pase a la Subsecretaría General de Posgrado y Educación Continua a sus efectos.